

REUNION DAR Parte – 105

25 Agosto 2005

Se da comienzo a la reunión a las 19: 40 Hrs. sin que se hayan recibido proposiciones de trabajo por parte de los participantes, según se solicitó en la primera anterior.

Luego de hacer un breve resumen de la reunión anterior, el Subdirector de Reglamentación y Normas explica lo que la Institución esta planificando para el futuro y que podría significar la obtención de la Certificación Medica Clase Uno en otros centros médicos distintos al CMAE. Lo anterior en respuesta a lo planteado por la audiencia relacionado con las dificultades que tendrían los pilotos que lanzan paracaidistas para cumplir con la exigencia del reglamento Licencias al Personal Aeronáutica DAR 01

En general los participantes se orientan a opinar acerca de las deficiencias de la reglamentación existente y los perjuicios que ella acarrea a los paracaidistas.

El Sr. José Becerra da lectura a una carta con reservas y comentarios respecto de la reunión anterior, tras lo cual los participantes, reiteran sus comentarios acerca de la certificación médica Clase 1.

El Subdirector de Reglamentación y Normas, hace notar que la certificación medica Clase Uno busca incrementar la seguridad de los que cultivan este deporte reiterando que esta certificación medica plantea solo pequeñas diferencias si se le compara con la certificación medica Clase Dos .

Uno de los asistentes hace referencia a que los asientos en los aviones que lanzan paracaídas constituyen un enorme peligro y que cuando se redactó la norma nadie les consultó a ellos.

El Subdirector Reglamentación y Normas hace presente que la publicación del reglamento “Operaciones aéreas para lanzamiento o saltos en paracaídas”.DAR Parte 105 se postergo en no menos de 6 meses en espera de la opinión que la Institución solicito a los cultores de esta disciplina Finalmente con respecto al tema se menciona que existen una serie de documentos que prueban lo anterior.

El Sr. Del Campo, se refiere a la nula importancia de la publicación de un Notam, fundamentándolo en una experiencia poco afortunada que le toco vivir con la DGAC donde a pesar de haber solicitado con la antelación correspondiente la publicación de del NOTAM respectivo, este no se publico debido según se dijo a la perdida de la solicitud lo que puso en riesgo la ejecución de la operación que se realizo gracias a la intervención de la Alcaldesa respectiva.

El Sr. Abatte Jefe del Depto. ATS de la DASA hace uso de la palabra y se refiere al contexto social del paracaidismo y respecto de las obligaciones que la institución como órgano del estado posee en relación con administración del espacio aéreo. Menciona además una situación vivida en el pasado reciente entre una aeronave que transportaba

paracaidistas y un B 737 con pasajeros. Por ultimo hace notar que el reglamento no impone exigencias a los aviones que lanzan paracaidistas acerca de la obligación en el uso del respondedor, elemento indispensable para ayudar a la seguridad de las operaciones aéreas.

El Subdirector, insta a la reunión a trabajar con altura de miras y que lo expresado por el Sr. Abatte ejemplifica la disposición de la DGAC en elaborar una reglamentación que satisfaga por igual las necesidades de los usuarios y la seguridad de las operaciones sin sobrecargar en exceso la actividad.

El Sr. Habaca, agradece la cooperación que tránsito aéreo siempre ha prestado a la actividad de paracaidismo.

El Subdirector, destaca la dificultad que implica el desarrollo de una norma e insta a seguir perseverando para con la experiencia y el conocimiento que se posee poder lograr el objetivo de esta reunión.

Siendo 20:10 se da por terminada la sesión y se acuerda efectuar la próxima reunión el Jueves 1° de Septiembre a las 18:30 Hrs.

JORGE CARDENAS GALLARDO
SUBDIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y NORMAS